

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN RELATIVO AL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS UNIDADES DE CULTURA DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE, PARA EL PERÍODO DE 1/9/2024 A 31/8/2025.

Expte.: CONTR/2024/ 404962

1. NECESIDAD Y OBJETO DEL CONTRATO.

El Archivo Histórico Provincial, la Biblioteca Provincial y el Centro Andaluz de Documentación del Flamenco con unidades administrativas dependientes de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Cádiz que custodian buena parte del patrimonio documental de la provincia de Cádiz y que reciben diariamente una gran cantidad de usuarios e investigadores así como de actividades de difusión. Tales centros han de contar con un servicio adecuado de limpieza que permita dar un trato adecuado al personal propio y al visitante.

La obligación esencial del contratista será la completa y adecuada limpieza de los inmuebles citados que se centrará en las dependencias de dichas sedes así como en el mobiliario, cristalería y demás enseres y espacios en él contenidos, de acuerdo con la frecuencia y características que más adelante se indican.

El presente contrato tiene como **objeto** la prestación del servicio de limpieza en las siguientes sedes propias de esta Delegación Territorial:

- el Archivo Histórico, en Calle Cristóbal Colón número 12 de Cádiz (LOTE 1),
- la Biblioteca Provincial, en Av 4 de diciembre de 1977 número 16, de Cádiz (LOTE 2) y
- el Centro Andaluz de Documentación del Flamenco, en la Plaza de San Juan, número 1, de Jerez (LOTE 3),

La normativa a aplicar es la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo

C/ Cánovas del Castillo, 35.
11001 Cádiz.
T: 956 00 94 00 | F: 956 00 94 45
informacion.dtcadiz.ctcd@juntadeandalucia.es



ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO		01/07/2024 12:30:00	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw4oW59jjwKRi8m3aCNh0qE34Nf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para la contratación del Servicio; así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los Pliegos de Prescripciones Técnicas que recogen este contrato.

El contrato a celebrar es de **servicios**, de acuerdo con el artículo 17 de la LCSP.

El **procedimiento de adjudicación** se realizará por el procedimiento abierto que se recoge en los artículos 156 y ss. de la LCSP.

Se divide el objeto de este contrato en **3 lotes** al separarse el servicio a realizar entre las distintas sedes propias de cada unidad que integra esta licitación al tener espacios y necesidades diferenciadas cada uno de ellos.

2. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

Esta Delegación y la unidad dependiente reconoce una **insuficiencia de medios**, al carecer de los medios humanos adecuados para la realización de esta tarea especializada de desinfección y limpieza; lo que aconseja su contratación externa de manera que la empresa adjudicataria asuma y realice, mediante personal propio cualificado, cuantas actuaciones sean necesarias para el buen cumplimiento del servicio.

3. EXISTENCIA DE CRÉDITO.

Por todo lo anterior y comprobándose la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del correspondiente centro gestor, se propone iniciar el pertinente procedimiento de licitación.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato de servicio de limpieza en las unidades de documentación dependientes de la Delegación Territorial en Cádiz será del 1 de septiembre de 2024 a 31 de agosto de 2025, con posibilidad de prórroga según plazo estipulado en el PCAP.

5. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO

El presupuesto de este servicio se calcula mediante un sistema de precio unitario (precio/hora) teniendo en cuenta el Convenio Sector de Limpieza de Edificios y Locales Comerciales de la provincia de Cádiz, para la categoría de “limpiador/limpiadora” con el código de convenio núm. 11000385011982 y su actualización salarial recogida en el acuerdo de su Mesa Negociadora de 16 de agosto de 2017. En dicho convenio, en su cláusula Adicional 2ª se garantiza el principio de igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO		01/07/2024 12:30:00	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw4oW59jjwKRl8m3aCNh0qE34Nf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 1 ARCHIVO	Jornada	2 trabajadores (L-V) de 8 a 14 hr (60h/sem)								
		ANUALIDAD 2024 (122 días ó 17´5 sem.)			ANUALIDAD 2025 (243 días ó 34,5 semanas)					
LOTE 1 ARCHIVO	HORAS	De 1/9 a 31/12	Total IVA exc	Total IVA inc	De 1/1 a 31/8	Total IVA exc	Total IVA inc	total horas	TOTAL. IVA excl	TOTAL. IVA incl
		17,50			34,50					
jornada	60	1.050,00	18.322,50	22.170,23	2.070,00	36.742,50	44.458,43	3.120,00	55.065,00	66.628,66
precio/h.2024	17,45									
precio/h.2025	17,75									

LOTE 2 BIBLIOTECA	Jornada ordinaria:	4 trabajadores (L-S) de 6-9 hr + 1 trabajador (L-V) de 8:30-11 y de 14:30-18) + 1 trabajador (S) de 10:30-13:30. TOTAL 105 hr/sem.								
	Verano (julio+agosto)	4 trabajadores (L-V) de 6-9 hr + 1 (L-V) de 10:30 a 13:30. TOTAL 75 hr/sem								
		ANUALIDAD 2024 (122 días ó 17´5 sem.)			ANUALIDAD 2025 (243 días ó 34,5 semanas; 9 de ellas en verano)					
LOTE 2 BIBLIOTECA	HORAS 52 sem/año	De 1/9 a 31/12	Total IVA exc	Total IVA inc	De 1/1 a 28/2	Total IVA exc	Total IVA inc	total horas	TOTAL. IVA excl	TOTAL. IVA incl
	jornada ord.	17,50			25,50					
	jorn verano				9,00					
jornada ordinaria	105	1.837,50	33.791,63	40.887,87	2.677,50	50.042,48	60.551,40	4.515,00	83.834,11	101.439,27
jornada verano	75	0,00	0,00	0,00	675,00	12.615,75	15.265,06	675,00	12.615,75	15.265,06
Total		1.837,50	33.791,63	40.887,87	3.352,50	62.658,23	75.816,46	5.190,00	96.449,86	116.704,33
precio/h.2024	18,39									
precio/h.2025	18,69									

LOTE 3 CADF	Jornada:	1 persona (L-V) de 8 a 12:30 hr (de L a V, 4:30 horas diarias (22,50/sem) + Festival Jerez (24 horas)								
		ANUALIDAD 2024 (122 días ó 17´5 sem.)			ANUALIDAD 2025 (243 días ó 34,5)					
LOTE 3 CADF	HORAS (52 sem/año)	De 1/9 a 31/12	Total IVA exc	Total IVA inc	De 1/1 a 28/2	Total IVA exc	Total IVA inc	total horas	TOTAL. IVA excl	TOTAL. IVA incl
		17,50			34,50					
jornada ordinaria	22,5	393,75	6.319,69	7.646,82	776,25	12.668,40	15.328,76	1.170,00	18.988,09	22.975,58
Festival	24 hr/año	0,00	0,00	0,00	24,00	391,68	473,93	24,00	391,68	473,93
Total		393,75	6.319,69	7.646,82	800,25	13.060,08	15.802,69	1.194,00	19.379,77	23.449,51
precio/h.2024	16,05									
precio/h.2025	16,32									

Los importes totales son:

	ANUALIDAD 2024 (122 días ó 17´5 sem.)		ANUALIDAD 2025 (243 días ó 34,5 semanas)			
LOTE 1	Total IVA exc	Total IVA inc	Total IVA exc	Total IVA inc	TOTAL. IVA excl	TOTAL. IVA incl
	18.322,50	22.170,23	36.742,50	44.458,43	55.065,00	66.628,66

LOTE 2	Total IVA exc	Total IVA inc	Total IVA exc	Total IVA inc	TOTAL. IVA excl	TOTAL. IVA incl
jornada ordinaria	33.791,63	40.887,87	50.042,48	60.551,40	83.834,11	101.439,27
jornada verano	0,00	0,00	12.615,75	15.265,06	12.615,75	15.265,06
Total	33.791,63	40.887,87	62.658,23	75.816,46	96.449,86	116.704,33

LOTE 3	Total IVA exc	Total IVA inc	Total IVA exc	Total IVA inc	TOTAL. IVA excl	TOTAL. IVA incl
jornada ordinaria	6.319,69	7.646,82	12.668,40	15.328,76	18.988,09	22.975,58
Festival	0,00	0,00	391,68	473,93	391,68	473,93
Total	6.319,69	7.646,82	13.060,08	15.802,69	19.379,77	23.449,51
	58.433,82	70.704,92	112.460,81	136.077,58	170.894,63	206.782,50

ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO			01/07/2024 12:30:00		PÁGINA: 3 / 8	
VERIFICACIÓN	NjyGw4cw59jjwKRi8m3aCnH0qE34Nf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/				



El trabajo se organiza en cada lote según el número de horas que se realiza por cada limpiador o limpiadora y determinando el total de horas semanales que se realizan en cada lote: Desglose de horas de servicio: Según el cuadro de desglose de horas, para el período de 1/9/2024 a 31/8/2025 serán un total de **3.120 horas** para el Lote 1; **5.190 horas** para el Lote 2 y **1.194 horas** para el Lote 3. Total de horas en conjunto suman **9.504** horas.

Este servicio se deberá en las horas y períodos indicados en el cuadro anterior y por el personal indicado a continuación que habrá de ser subrogado por la empresa adjudicataria:

* Se calcula el premio antigüedad (4% del salario base cada 3 años de trabajo, con tope del 16%). El premio se prorratea según las horas contratadas de cada trabajador, resultando el 11,9%					
NOMBRE	CONTRATO	ANTIGÜEDAD	JORNADA	TRIENIOS (cumplidos durante la vigencia del contrato)	Premio %
CSP	200	03/07/2017	25 H/S	2	8
NVP	200	14/09/2016	35 H/S	3	12
Media de trienios en proporción el núm de horas					10,3

* Se calcula el premio antigüedad (4% del salario base cada 3 años de trabajo, con tope del 16%). El premio se prorratea según las horas contratadas de cada trabajador, resultando el 11,9%					
NOMBRE	CONTRATO	ANTIGÜEDAD	JORNADA	TRIENIOS (cumplidos durante la vigencia del contrato)	Premio %
RRF	200	08/03/2017	18 H/S	2	8
ARL	200	01/03/2006	18 H/S	4	16
RFF	200	15/12/1997	18 H/S	4	16
MGC	200	11/11/2004	33 H/S	4	16
Media de trienios en proporción el núm de horas					14,3

* Se calcula el premio antigüedad (4% del salario base cada 3 años de trabajo, con tope del 16%). El premio se prorratea según las horas contratadas de cada trabajador, resultando el 11,9%					
NOMBRE	CONTRATO	ANTIGÜEDAD	JORNADA	TRIENIOS (cumplidos durante la vigencia del contrato)	Premio %
MCMC	501	01/08/2020	20 HS	1	3%

El precio anual por el servicio se fija multiplicando el total de horas a realizar por el precio unitario de cada hora, determinado según el siguiente cálculo:

ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO		01/07/2024 12:30:00	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw4oW59jjwKRI8m3aCNh0qE34Nf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 1 ARCHIVO HCO

LIMPIEZA		2024	2025	PRECIO/DIA	UNIDADES	TOTAL ANUAL						
A. Salario base		21.552,74	21.567,21	SALARIO BASE (art 4)	30,91	365,00	11.282,15					
B. Vacaciones. Sustitución de personal en vacaciones.	A / 12 meses	1.796,06	1.797,27	PREMIO ANTIGÜEDAD (art 5) 10,30% *	3,18	365,00	1.160,70					
C. Absentismo	10% sobre A+B	2.334,88	2.336,45	PAGAS EXTRA (art 7)	34,09	90,00	3.068,10					
D. Materiales de limpieza (9% en 2024; 10% en 2025)	Sobre A+B+C	2.311,53	2.570,09	PLUS ASISTENCIA (art 6) **	1,83	246,00	450,18	** Plus asistencia: 1,83 € por día de trabajo. La jornada semanal (52 semanas) ocupan 5 días (260 días). Restando los 14 festivos anuales de cierre del centro, resultan 246 días de trabajo.				
E. Productos de limpieza (9% en 2024; 10% en 2025)	Sobre A+B+C	2.311,53	2.570,09	PREMIO ASISTENCIA (art 27)	113,41	1,00	113,41	Seguridad Social: Se tiene en cuenta contingencias comunes, desempleo, FOGASA, FP, AT y ET (33,50%) más el Mecanismo de equidad intergeneracional, que es:				
F. Gastos generales (6%)	Sobre A+B+C	1.541,02	1.542,06	TOTAL			16.074,54	AÑO	MEI	Cotización		
G. Vestuario (art 13)	7,22 € x 12 meses	86,64	86,64	seguridad social 2024 (TOTAL x 33,69%)		5.478,20	21.552,74	2024	0,58 %	34,08		
H. Subtotal	A+B+C+D+E+F+G	31.934,40	32.469,81	seguridad social 2025 (TOTAL x 33,72%)		5.492,67	21.567,21	2025	0,67 %	34,17		
I. Beneficio industrial (8%)	Sobre H	2.554,75	2.597,58	* Se calcula el premio antigüedad (4% del salario base cada 3 años de trabajo, con tope del 16%). El premio se prorratea según las horas contratadas de cada trabajador, resultando el 11,9%								
J. Costo total	H + I	34.489,15	35.067,39	NOMBRE	CONTRATO	ANTIGÜEDAD	JORNADA	TRIENIOS (cumplidos durante la vigencia del contrato)	Premio %			
Jornada laboral (art 16) 38 hr/sem. X 52 sem año = 1.976 hr/año	Precio/hora	17,45	17,75	CSP	200	03/07/2017	25 H/S	2	8			
				NVP	200	14/09/2016	35 H/S	3	12			
				Media de trienios en proporción el núm de horas						10,3		

LOTE 2 BIBLIOTECA PROVINCIAL

LIMPIEZA		2024	2025	PRECIO/DIA	UNIDADES	TOTAL ANUAL						
A. Salario base		22.414,73	22.429,78	SALARIO BASE (art 4)	30,91	365,00	11.282,15					
B. Vacaciones. Sustitución de personal en vacaciones.	A / 12 meses	1.867,89	1.869,15	PREMIO ANTIGÜEDAD (art 5) 14,30% *	4,42	365,00	1.613,30					
C. Absentismo	8% sobre A+B	1.942,61	1.943,91	PAGAS EXTRA (art 7)	35,33	90,00	3.179,70					
D. Materiales de limpieza (11% en 2024; 12% en 2025)	Sobre A+B+C	2.884,78	3.149,14	PLUS ASISTENCIA (art 6) **	1,83	289,00	528,87	jornada semanal ordinaria (43 semanas) ocupan 6 días (258 días). Restando los 13 festivos, resultan 245 días . En verano: 9 semanas * 5 días de trabajo (45) menos 1 festivo: 44 días , son de trabajo. Total 289 días.				
E. Productos de limpieza (11% en 2024; 12% en 2025)	Sobre A+B+C	2.884,78	3.149,14	PREMIO ASISTENCIA (art 27)	113,41	1,00	113,41	Seguridad Social: Se tiene en cuenta contingencias comunes, desempleo, FOGASA, FP, AT y ET (33,50%) más el Mecanismo de equidad intergeneracional, que es:				
F. Gastos generales (6%)	Sobre A+B+C	1.573,51	1.574,57	TOTAL			16.717,43	AÑO	MEI	Cotización		
G. Vestuario (art 13)	7,22 € x 12 meses	86,64	86,64	seguridad social 2024 (TOTAL x 33,69%)		5.697,30	22.414,73	2024	0,58 %	34,08		
H. Subtotal	A+B+C+D+E+F+G	33.654,94	34.202,33	seguridad social 2025 (TOTAL x 33,72%)		5.712,35	22.429,78	2025	0,67 %	34,17		
I. Beneficio industrial (8%)	Sobre H	2.692,40	2.736,19	* Se calcula el premio antigüedad (4% del salario base cada 3 años de trabajo, con tope del 16%). El premio se prorratea según las horas contratadas de cada trabajador, resultando el 11,9%								
J. Costo total	H + I	36.347,34	36.938,52	NOMBRE	CONTRATO	ANTIGÜEDAD	JORNADA	TRIENIOS (cumplidos durante la vigencia del contrato)	Premio %			
Jornada laboral (art 16) 38 hr/sem. X 52 sem año = 1.976 hr/año	Precio/hora	18,39	18,69	RRF	200	08/03/2017	18 H/S	2	8			
				ARL	200	01/03/2006	18 H/S	4	16			
				RFF	200	15/12/1997	18 H/S	4	16			
				MGC	200	11/11/2004	33 H/S	4	16			
				Media de trienios en proporción el núm de horas						14,3		



LOTE 3 C.A.D.FLAMENCO

LIMPIEZA		2024	2025	PRECIO/DIA	UNIDADES	TOTAL ANUAL				
A. Salario base		20.180,10	20.193,64	SALARIO BASE (art 4)	30,91	365,00	11.282,15			
B. Vacaciones. Sustitución de personal en vacaciones.	A / 12 meses	1.681,68	1.682,80	PREMIO ANTIGÜEDAD (art 5) 3,00% *	0,93	365,00	339,45			
C. Absentismo	8 sobre A+B	1.748,94	1.750,12	PAGAS EXTRA (art 7)	31,84	90,00	2.865,60			
D. Materiales de limpieza (9% en 2024; 10% en 2025)	Sobre A+B+C	2.124,96	2.362,66	PLUS ASISTENCIA (art 6) **	1,83	246,00	450,18	** Plus asistencia: 1,83 € por día de trabajo. La jornada semanal (52 semanas) ocupan 5 días (260 días). Restando los 14 festivos anuales de cierre del centro, resultan 246 días de trabajo.		
E. Productos de limpieza (9% en 2024; 10% en 2025)	Sobre A+B+C	2.124,96	2.362,66	PREMIO ASISTENCIA (art 27) ***	113,41	1,00	113,41	*** Seguridad Social: Se tiene en cuenta contingencias comunes, desempleo, FOGASA, FP, AT y ET (33,50%) más el Mecanismo de equidad intergeneracional, que es:		
F. Gastos generales (6%)	Sobre A+B+C	1.416,64	1.417,59	TOTAL			15.050,79	AÑO	MEI	Cotización
G. Vestuario (art 13)	7,22 € x 12 meses	86,64	86,64	seguridad social 2024 (TOTAL x 33,69%)		5.129,31	20.180,10	2024	0,58 %	34,08
H. Subtotal	A+B+C+D+E+F+G	29.363,92	29.856,11	seguridad social 2025 (TOTAL x 33,72%)		5.142,85	20.193,64	2025	0,67 %	34,17
I. Beneficio industrial (8%)	Sobre H	2.349,11	2.388,49							
J. Costo total	H + I	31.713,03	32.244,60	* Se calcula el premio antigüedad (4% del salario base cada 3 años de trabajo, con tope del 16%). El premio se prorratea según las horas contratadas de cada trabajador, resultando el 11,9%						
Jornada laboral (art 16) 38 hr/sem. X 52 sem año = 1.976 hr/año	Precio/hora	16,05	16,32	NOMBRE	CONTRATO	ANTIGÜEDAD	JORNADA	TRIENIOS (cumplidos durante vigencia del contrato)	Premio %	
				MCMC	501	01/08/2020	20 HS	1	3%	

6. CRITERIOS DE SOLVENCIA DEL CONTRATISTA

6.A. SOLVENCIA ECONOMICO FINANCIERA

Criterios y medios de acreditación de la solvencia económica y financiera. (Criterios alternativos)

1. Volumen anual de negocios de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de: 1 vez el valor de licitación del contrato (170.910,95 euros).

El importe mínimo de 1 vez el valor de licitación se ajustará según el número de lote o lotes a que se presente; siendo 55.065 euros para el lote 1; 96.449,86 euros para el lote 2 y 19.-396,09 euros para el lote 3.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

2. Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por un importe mínimo igual al importe de licitación del contrato (170.910,95 euros).

ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO		01/07/2024 12:30:00	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NjyGw4oW59jjwKR18m3aCNh0qE34Nf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por la entidad aseguradora, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, junto a un compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante la ejecución del contrato o mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

3. El patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 40% del importe de licitación del contrato (68.364,38 euros).

Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

6.B. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Criterios y medios de acreditación¹ de la solvencia técnica o profesional (Criterios acumulativos)

1. Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50 % de su anualidad media, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

Sistema para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato: se podrá determinar acudiendo al CPV, o a otros sistemas de clasificación de actividades, como el UNSPSC o la CNAE.

Periodo para tener en consideración los servicios realizados a efectos de justificar la solvencia técnica: 3 últimos años.

2. Indicación de las **medidas de gestión medioambiental** que la persona licitadora podrá aplicar al ejecutar el contrato.

1. Se exige que la persona licitadora posea certificados expedidos por los organismos, públicos y privados, nacionales o internacionales, que acrediten el cumplimiento de las siguientes normas y recomendaciones medioambientales o equivalentes: Certificado ISO 9001 y 14001 de gestión medioambiental.

¹ Complimentar en todos los contratos de servicios. En los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando la persona contratista sea una empresa de nueva creación -antigüedad inferior a cinco años-, su solvencia técnica o profesional se acreditará por uno o varios de los medios previstos en los apartados 2 a 8 del presente anexo, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en el apartado 1, relativo a la ejecución de un número determinado de servicios.

ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO		01/07/2024 12:30:00	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw4oW59jjwKR18m3aCNh0qE34Nf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7. FACTURACIÓN DEL SERVICIO

La empresa emitirá factura mensual por lo trabajos prestados, y la presentará en el punto de facturas electrónicas a la dirección DIR3 o tripleta siguiente:

Órgano Gestor: Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Cádiz / Código DIR3: A01035360

Unidad Tramitadora: D.T. CTCD CULTURA CÁDIZ / Código DIR3: GE0020626

Centro contable (Oficina Contable): INTERVENCIÓN GENERAL / Código DIR3: A01004456

En Cádiz, a la fecha de la firma digital
El Jefe del Sv. de Instituciones y Programas Culturales
Fdo.: Enrique Méndez Cortegano

ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO		01/07/2024 12:30:00	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw4oW59jjwKRi8m3aCNh0qE34Nf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	